



## **DECLARACIÓN CONJUNTA HISPANO LUSA SOBRE PSICOTERAPIA**

La psicoterapia es una aplicación de procedimientos y técnicas basadas en la evidencia científica e investigación realizadas en el ámbito de la ciencia psicológica, por lo cual no puede ser considerada una profesión, y sí una modalidad de intervención psicológica cuando practicada por los psicólogos o psicólogas.

Retrocediendo en la historia de la psicoterapia, esta práctica es reconocible ya desde los albores del siglo 20, como una con un cuerpo teórico identificable y fundamentado en competencias y conocimientos generales de la salud, del comportamiento humano y sus procesos mentales.

De este modo, parte del conocimiento de los profesionales que practican psicoterapia no es, ni debe ser adquirido exclusivamente en una formación específica en psicoterapia, (cuyos programas deben cumplir los requisitos de formación consensuados a nivel europeo) y debe incorporar o tener como punto de partida la formación académica de base de estos profesionales, que, por cierto, debe incluir amplios y profundos conocimientos sobre la salud y, muy particularmente, salud mental.

Respecto a al ejercicio de los psicólogos, debemos destacar que estos profesionales desarrollan su práctica profesional atendiendo a las normas de un Código Deontológico, orientado a la protección de pacientes y clientes y que lo hace de las malas prácticas que puedan ocurrir a lo largo de las intervenciones psicológicas (incluyendo la psicoterapia). Estos mecanismos promueven la protección de los intereses de todos los ciudadanos que buscan y utilizan los servicios de los psicólogos especialistas en psicoterapia.

La psicoterapia debe ser una práctica especializada de algunos profesionales de la salud (concretamente de Psicólogos y Médicos), cuya regulación esté asegurada. Su establecimiento como profesión independiente o cualquier otra forma que pretenda legalizar o regular la Psicoterapia y que ignore gravemente el vínculo entre ciencia psicológica y aquella es injustificable y debe evitarse a toda costa. La autonomía de la psicoterapia, como profesión banalizaría esta actividad y la transformaría en un peligro social, a imagen de tantas otras actividades que surgen cada día manifestando “sus nuevas fórmulas y estrategias” de protección de la salud de la ciudadanía. Esta situación supone un serio riesgo para las personas que recurren a estos servicios y ello afecta a la seguridad y al bienestar de la población. La psicoterapia ha ganado en relevancia, en todo el mundo, en función de las buenas prácticas que han resultado de su integración, desde siempre, en las profesiones vinculadas a la salud mental, como las del psicólogo o del médico.



Resumiendo, el Consejo General de la Psicología y la Ordem dos Psicólogos Portugueses, órganos representativos de los 90.000 profesionales que ejercen en la Península Ibérica, se reafirman en la necesidad de garantizar que el ejercicio de la Psicoterapia se realice por profesionales debidamente cualificados, con una formación de base adecuada que permita la integración de los aprendizajes y la capacitación que exige esta modalidad de intervención psicológica.

La preocupación de los gobiernos y responsables de velar por la salud de la población debe focalizarse en el cumplimiento de los controles normativos, éticos y científicos que ya se hallan establecidos para las profesiones reguladas.